



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
SECCIÓN PROPUESTAS**

1130
**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1130 /

VALPARAÍSO, 09 MAR 2012

INT. 24752
TENIENDO PRESENTE:

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes, y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 3447 de fecha 12 de septiembre de 2011, por la cual se aprobó la Adición N°1 y se adjudica la **Licitación Pública N° 99/2011**, a la empresa **CONSTRUCTORA VIA APIA LTDA.**, para el contrato **"PROGRAMA DE RECUPERACION DE BARRIOS, MEJORAMIENTO VIALIDAD CALLE HOLANDA, COMUNA DE VALPARAISO"**, en conformidad a lo establecido en el D.S. N° 236 de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado con fechas 01 de Julio de 2003.

c) La Orden de Servicio N° 422 de fecha 29 de septiembre de 2011, por la cual se designa Director de Obras a la Ingeniero Constructor Sra. **Denisse Palacios Donaire** y como Director de Obras Subrogante al Ingeniero Constructor Sr. **Harry Nawrath Flores**.

d) La Resolución Exenta N° 4249 de fecha 21 de Octubre de 2011, por la cual se aprobó y transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la Licitación Pública N° 99/2011, **"PROGRAMA DE RECUPERACION DE BARRIOS, MEJORAMIENTO VIALIDAD CALLE HOLANDA, COMUNA DE VALPARAISO"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **CONSTRUCTORA VIA APIA LTDA.**

e) El Informe N° 02N-8-2012 de fecha 06 de febrero del 2012, suscrito por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Encargado de la Programa Recuperación de Barrios, del Jefe del Departamento Técnico infrascrita, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar una ampliación de plazo en 15 días corridos, generado ya que atendiendo a los antecedentes generales se precisa señalar que para la ejecución de la obras estaba considerada la expropiación de una parte de la propiedad ubicada en la esquina Norte-Oriente de las calles Holanda con Arturo Prat, dado que se estaba ocupando metros que pertenecen al ancho de la calle. Además en esa área ocupada por la propiedad se encuentra emplazada una pieza habitacional. Posteriormente a esto en el libro de inspección folio N° 061 de fecha 16 de Enero, la empresa señala que en reunión con el propietario del terreno en que hay que desplazar el cerco y pieza existente en la zona de expropiación a retirar, el propietario permite que ejecuten las obras antes descritas.

f) La reprogramación física presentada por la empresa contratista, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, la que implica una ampliación del plazo contractual en 15 días corridos.

g) Lo dispuesto en el artículo N° 42 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.



h) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

i) El Decreto N° 125 de fecha 30 de Noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

- 1º.- **MODIFÍQUESE EL PROGRAMA DE TRABAJO** en el contrato del "**PROGRAMA DE RECUPERACION DE BARRIOS, MEJORAMIENTO VIALIDAD CALLE HOLANDA, COMUNA DE VALPARAISO**", Licitación Pública N° 99/2011, celebrado de acuerdo a Resolución Exenta N° 3447 de fecha 12 de septiembre de 2011 y Resolución Exenta N° 4249 de fecha 21 de Octubre de 2011, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en el considerando letra e) de la presente Resolución y conforme a la nueva Carta Gantt que se adjunta a los antecedentes.
- 2º.- **OTÓRGUESE** a la empresa **CONSTRUCTORA VIA APIA LTDA**, una **AMPLIACIÓN DE PLAZO EN 15 DÍAS CORRIDOS**, a partir del día 01 de marzo de 2012 hasta el día 16 de mayo de 2012, ampliación de plazo sin derecho al pago de mayores gastos generales, por los motivos que se indican en informe técnico N° 02N-8-2012, indicados en considerando letra e) ajenos a la responsabilidad del contratista.
- 4º.- Que todos los gastos que origine la presente Resolución serán de cargo exclusivo de la empresa **CONSTRUCTORA VIA APIA LTDA**.
- 5º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 3447 de fecha 12 de septiembre de 2011 y Resolución Exenta N° 4249 de fecha 21 de Octubre de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MARIA FRANCISCA CRUZ URREA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO



FDS. JHT. AMM. ABP. VRO. JMO.-
TRANSCRIBIR A:

DIVISION DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA DE PARTES
CONSTRUCTORA VIA APIA LTDA
Blanco 1623 Oficina 1201, piso 12, Valparaíso.